

EDICTO- 029-17

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente 20101, se ha proferido RESOLUCIÓN No. 001705 DEL 22 DE AGOSTO DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. 20101" que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por el señor Julian Esteban Ríos Cardenas, por medio del radicado No. 20179050019712 del 29 de junio de 2017, respecto del trámite de cesión de derechos del Contrato de Concesión No 20101 allegado a favor de la MINE AE. S.A.S., identificada con NIT 900683693-9 con el radicado 20179050006542 del 06 de marzo de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por el señor Ricardo Adrián Ríos Cardenas, por medio del radicado No. 20179050021332 del 11 de julio de 2017, respecto del trámite de cesión de derechos del Contrato de Concesión No. 20101 allegado a favor de la MINE AE. S.A.S., identificada con NIT 900683693-9 con el radicado 20179050006542 del 06 de marzo de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Dra. Maria Isabel Rendón, en su condición de apoderada del titular del Contrato de Concesión Minera No. 20101 y al Representante Legal de la sociedad MINE AE. S.A.S., o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación.

Elaboró: Paola Andrea Corrao Delgado GENTM-VCT
Revisó: Miroslava Pizarro Remirez GENTM-VCT
Aprobó: Erika Solís Méndez Delgado GENTM-VCT

EDICTO- 029-17

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2017-09-29 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2017-10-05 a las 5:00 Pm.



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – CALI

Proyectó: Paola Andrea Correa Delgado
Fecha de elaboración: 28/09/2017
Archivado en: Expediente 20101